

impuestos y demas que se necesiten
se pague con cargo al Capital de la
corporacion.

Se dio cuenta de una comunicacion recibida
de la Estacion economica del proo, por la
que se aprueba el medio adoptado por
esta corporacion y ademas en seior de la
primera del actual para cubrir el nuevo
encabramiento de Comunas cercadas y tal
del actual ano economico, y de conformidad
enterado acordó: nombrar y nombrar en ar-
monia con lo dispuesto en la art. 218 de las
funciones de quince de junio ultimos sentos
repartidos a los D. siguientes

Para el Pueblo a D. Mariano Sur Barcelo y
D. Josefmanuel Sanchez - Pozo - alido -
D. Jose Sur Barcelo - Barquinale y Felipe
Mateo - Mirador Pascual Sanchez y
Desquintino Perr - Grajuela y Geronimo
Lapata Jimenez - Calavera y Jose -
Iguardo y D. Juan ^{co} de la Barrera Bastida -
Rodrigo y Felipe Sanchez y D. Gerardo
Martinez, todos son repartidores en
su igual al momento de los D. D. D. D.
digna recomponer este Ayuntamiento
de su consecuencia y teniendo en cuenta
lo acordado de la epoca ordenase se
convocasen a los D. D. D. D. repartidores
por el dia veinte del actual a fin
de que desde principio al termino
de sus funciones a fin de termino

